



residentes en el partido de Gerónimo y Avilés, de que se dio cuenta en sesión de seis de Agosto último, se ha asesorado de la verdad de cuanto exponen, y siendo por lo mismo mas beneficioso á la instrucción que la Escuela esté situada en el centro de dicho partido, y no en un extremo, como hoy se encuentra, informa que no hay inconveniente se desjida la Escuela de niños de la casa de Juan Alcaráz Poz, y se establezca en la de José Conesa García, abonando igual cantidad por alquiler que hoy se paga, con lo que no hay gravámen alguno para el presupuesto, y la traslación se llevará á cabo en primero del año próximo, para cuya época se puede dar por terminado el arrendamiento del local que en la actualidad ocupa.

Y el Ayuntamiento conforme con el parecer de la Comisión, acuerda como ésta propone.

Consigniente á lo informado por la Comisión de Mercados en varias instancias, acuerda el Ayuntamiento, de conformidad á lo propuesto, conceder á Juan Antonio Martínez la caseta número veinte y nueve del exterior de la Plaza de Abastos, para vender hortalizas;

Id. id. concediendo varias casetas vacantes en la Plaza á individuos que las han solicitado.